



**CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE  
LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS PARA EL PERSONAL DOCENTE E  
INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

-

**COMISIÓN ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS  
AUTONÓMICOS**

**Documento aprobado en reunión de la CAECA de 15/3/2004, presentado a la  
Comisión de Seguimiento en reunión 17/3/2004 (CEC) y revisado por la CAECA  
en reunión de 7/9/2005**

**7 de septiembre de 2005**



## Índice

Introducción.....	3
COMPONENTE DOCENTE.....	5
Formalización de las solicitudes.....	5
Periodos sometidos a evaluación.....	5
Características de las aportaciones (periodos).....	5
Criterios de evaluación.....	5
Generales: todos los campos.....	5
COMPONENTE INVESTIGADOR.....	7
Formalización de las solicitudes.....	7
Periodos sometidos a evaluación.....	7
Tipos de aportaciones.....	7
Características de las aportaciones.....	11
Tabla de características de las aportaciones.....	13
Criterios de evaluación.....	16
Criterios generales.....	16
Valoración y puntuación del componente.....	18
Criterios específicos.....	19
COMPONENTE DE GESTIÓN.....	26
Formalización de las solicitudes.....	26
Periodos sometidos a evaluación.....	26
Tipos de aportaciones.....	26
Características de las aportaciones.....	31
Tabla de características de las aportaciones.....	32
Criterios de evaluación.....	39
Generales: todos los campos.....	39
Anexo I: Formulario Solicitud.....	45
Anexo II. Componente Investigación.....	
Currículo profesional abreviado.....	46
Resumen de las aportaciones.....	47
Anexo III. Componente Gestión.....	
Currículo profesional abreviado.....	48
Resumen de las aportaciones.....	51



## **Introducción**

De acuerdo con la Orden de 26 de julio de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, y del Acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades Públicas de Andalucía, *“antes de proceder a la convocatoria de evaluación, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos establecerá y hará públicos los méritos, de entre los recogidos en los anexos I y II, que se considerarán preferentes en cada uno de los campos y en su caso subcampos recogidos en el anexo iv, a efectos de su evaluación según las ponderaciones establecidas en el anexo V“* (artículo 4.7 del citado Acuerdo).

Según dicha Orden, y Acuerdo de 22 de diciembre del Consejo de Gobierno, para la evaluación de los Complementos Autonómicos *“se aplicarán criterios de evaluación equivalentes a los aplicados para el reconocimiento de quinquenios y sexenios”*. (Artículo 4.3 del citado Acuerdo).

Según la referida orden:

- Se evalúan tres componentes: docente, investigador y servicios institucionales.
- Para la evaluación básica se podrán asignar hasta:
  - 1 punto por cada quinquenio docentes reconocido.
  - 2 puntos por cada sexenio de investigación reconocido.
- Para la evaluación adicional se podrán asignar hasta:
  - 1 punto por cada quinquenio de servicios docentes computables.
  - 2 puntos por cada sexenio de servicios computables.
  - 2 puntos por la ocupación de cargos o la prestación de servicios institucionales por cada periodo de cuatro años.
- Los periodos inferiores a cinco años para la actividad docente, a seis para la actividad investigadora y a cuatro para la actividad de gestión, podrán ser evaluados proporcionalmente a su duración.
- La evaluación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la evaluación básica y en la adicional.
- Del total de puntos obtenidos se consolidará un tercio para la siguiente evaluación con una aproximación al medio punto superior (punto 3 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2003).



*Criterios generales y específicos para la evaluación de los complementos autonómicos del PDI de las Universidades Públicas Andaluzas. CAECA*

Se muestran a continuación los criterios para cada uno de los componentes a considerar en la evaluación:

- Docente
- Investigador
- Gestión



## **COMPONENTE DOCENTE**

### **Formalización de las solicitudes**

Los solicitantes presentarán debidamente cumplimentados los siguientes documentos:

1. Impreso de solicitud, según Anexo I.
2. Hoja de servicio actualizada con indicación de situaciones y dedicaciones.

### **Periodos sometidos a evaluación**

Toda la vida académica hasta el 31 de diciembre 2004.

Para la evaluación básica se considerarán todos los periodos de cinco años (quinquenios) reconocidos oficialmente. Para la evaluación adicional se consignarán los periodos no reconocidos como quinquenios. A tal efecto, el total de años sometidos a evaluación se dividirá en periodos en orden creciente, aunque no necesariamente consecutivos, en función de la dedicación horaria. Necesariamente habrá de especificarse la fecha de inicio y final de cada uno de los periodos.

### **Características de las aportaciones (periodos) para la evaluación adicional**

Podrán ser objeto de evaluación:

Periodos de actividad docente en Universidades públicas, que puedan acreditarse oficialmente y no hayan sido sometidos a evaluación básica.

Periodos docentes ejercidos como becario siempre que dicha actividad esté oficialmente certificada por la Secretaría General de la Universidad correspondiente.

Las aportaciones que se aleguen a efectos de Evaluación de los Complementos Autonómicos para el componente Docente deberán estar relacionadas con el ámbito universitario.

Sólo se considerará aquella docencia que esté oficialmente acreditada en la hoja de servicios que el solicitante debe acompañar a su evaluación.

### **Criterios de evaluación**

#### **GENERALES: TODOS LOS CAMPOS**

- 1/5 de puntos por cada año de servicio computable de forma oficial, hasta un máximo de 1 punto por quinquenio.
- Para el cálculo de años de servicio se tomará como referencia la dedicación a tiempo completo, tanto para funcionarios como para contratados, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Tipo (en contratados: horas de docencia teórica y práctica)*	Equivalente de años completos	Equivalente de meses completos	Nº de años para la antigüedad mínima de 2 años	Nº de años para un quinquenio	Nº de meses para un quinquenio
Funcionariado TC	1	0,083	2	5	60
Contratado 8 ó más horas	1	0,083	2	5	60
Contratado 6 horas	0,75	0,063	2,7	6,67	80
Contratado 5 horas	0,625	0,052	3,2	8,00	96
Contratado 4 horas	0,5	0,042	4,0	10,00	120
Contratado 3 horas	0,375	0,031	5,3	13,33	160

- Para otras dedicaciones a tiempo parcial, tanto de funcionarios como de contratados, se aplicará la correspondiente proporcionalidad sobre la dedicación a tiempo completo.
- Los antiguos Ayudantes de Escuela Universitaria o Universidad con dedicación exclusiva o plena, indicarán los periodos del componente docente en el apartado correspondiente a 8h (Contratado 8 ó más horas de docencia), aquellos con dedicación normal indicarán los periodos en el apartado correspondiente a 3h.



- **COMPONENTE INVESTIGADOR**

**Formalización de las solicitudes**

Los solicitantes presentarán debidamente cumplimentados los siguientes documentos:

Original y copia de:

- a. Impreso de solicitud, según Anexo I.
- b. *Currículo profesional* abreviado (Anexo II), en el que el interesado indicará un número de aportaciones igual al del número de años que componen el periodo, con un máximo de seis por periodo completo de seis años. Para cada uno de los tramos, indicará los años que lo componen, entendiendo dichos años como años naturales.
- c. Resumen e indicios de calidad de las aportaciones de cada periodo sometido a evaluación de acuerdo con el *Currículo profesional* abreviado (Anexo II).
- d. Documentación acreditativa de las aportaciones de acuerdo con lo indicado en la Tabla de Características (Componente Investigador) adjunta, sólo cuando aquellas no estén incluidas y validadas en la base de datos del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) o sean requeridas por la Comisión.

**Periodos sometidos a evaluación**

Se podrá someter a evaluación toda la vida académica hasta el 31 de diciembre de 2004.

Para la evaluación básica se considerarán todos los periodos de seis años (sexenios) reconocidos oficialmente por la CNEAI. Para la evaluación adicional se someterán a evaluación periodos de seis años de actividad investigadora. A tal efecto, el total de años se dividirá en periodos de seis años naturales, ordenados de forma creciente, aunque no necesariamente consecutiva, pudiendo configurarse un único periodo parcial, inferior a seis años, con los años que restan hasta el 31 de diciembre de 2004.

Los años sometidos a evaluación adicional no estarán incluidos en los periodos que hayan sido sometidos a evaluación básica. No podrán someterse a evaluación adicional los periodos ya presentados para evaluación por la CNEAI y reconocidos en los sexenios.

Ejemplo:

Si tiene un periodo reconocido por la CNEAI comprendido entre los años 80 y 88 que incluye los años 80-81-84-86-87-88, no podrá someter a evaluación los años 82, 83 y 85.

**Tipos de aportaciones**

Se entiende por aportación cualquier unidad de las señaladas a continuación:



Ordinarias:

- a) Artículos de valía científica en revistas o publicaciones de reconocido prestigio en su ámbito. CÓDIGO: 1
- b) Libros, monografías o coordinación de ediciones científicas publicados. CÓDIGO: 2
- c) Capítulos de libros, monografías, estudios introductorios, ediciones críticas .... de reconocido valor científico en su ámbito. CÓDIGO: 3
- d) Patentes o modelos de utilidad de importancia demostrable. CÓDIGO: 4

Extraordinarias:

- a) Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable. CÓDIGO: 5
- b) Trabajos creativos de carácter técnico o artístico. CÓDIGO: 6
- c) Resultados relevantes de exposiciones de prestigio, musealización de sitios arqueológicos o catalogaciones. CÓDIGO: 7
- d) Dirección de tesis doctorales. CÓDIGO: 8
- e) Participación relevante en proyectos o contratos de investigación. CÓDIGO: 9
- f) Realización de tesis doctorales, para las plazas en las que no es exigible el grado de Doctor. CÓDIGO 10.

Salvo lo especificado para los Subcampos mencionados en el apartado de criterios de evaluación, se considerarán preferentemente las aportaciones ordinarias. En cualquier caso, también podrán ser sometidas a evaluación las aportaciones extraordinarias, en un número máximo de 2 para periodos de 6 y 5 años, 1, para periodos de 4 y 3 años, y 0 para periodos de 2 y 1 años, de acuerdo con indicado en los criterios generales y en los específicos de cada Subcampo. En cualquier caso, el número de aportaciones extraordinarias podrá ser superior si tienen una gran calidad y han tenido una alta repercusión científica.

Las aportaciones deberán tener fechas de publicación o realización incluidas en los periodos sometidos a evaluación.

El solicitante referirá cada aportación en los Currículos profesionales normalizados, mediante la asignación de dos dígitos, separados por un punto, en las columnas de la izquierda. El primer dígito reflejará el ordinal de la aportación (de 1 a 6 por cada periodo) y el segundo el código del tipo de aportación (1: artículo; 2: libro..., 3: capítulo de libro, prólogo, introducción, edición crítica; 4: patente o modelo de utilidad; 5: Informes, estudios trabajos descriptivos y dictámenes; 6: Trabajos creativos de carácter técnico o artístico; 7: Resultados relevantes de exposiciones de prestigio, musealización de sitios arqueológicos o catalogaciones; 8: Dirección de tesis doctorales; 9: Participación relevante en proyectos o contratos de investigación; 10: Realización de Tesis Doctorales en plazas en las que no es exigible).

Las características que deben reunir dichas aportaciones se señalan en la tabla del apartado siguiente a éste.

Vea algunos ejemplos de aportaciones a continuación:

<p>CÓDIGO 1</p> <p>Artículos científicos</p>	<p>Bernal D., Quinones S. and Saus J. (1993). The human mRNA encoding the Goodpasture antigen is alternatively spliced. Journal of Biological Chemistry 268:12090-12094.</p> <p>-</p> <p>Rubio Llorente, Francisco (1988) La jurisdicción constitucional como forma de creación del Derecho. Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 22 (Enero-Abril): 9-51</p> <p>-</p> <p>Sánchez Chóliz J. (1991). Note on Roeme's Indecomposability. Journal of Economic Theory, 55:220-225</p>
<p>CÓDIGO 2</p> <p>Libros</p>	<p>Beltrán M. (1991). La realidad social. Editorial Tecnos. ISBN 84-309-2050-1 (XX páginas)</p> <p>-</p> <p>D. G. Morris (1998) Mechanical Behaviour of Nanostructured Materials Trans Tech Publications LTD, Switzerland, 1998 ISBN 0-87849-797-8 86 pag.</p>
<p>CÓDIGO 3</p> <p>Capítulos de libros</p>	<p>Kuhar M.J.: (1985) Capítulo 7. "Receptor localization with the microscope". En "Neurotransmitter receptor Binding". 2ª Edición. pp. 153-176 Editado por Yamamura H.I., Enna S.J. y Kuhar M.J. Raven Press. New York. ISBN 0-88167-027-8 242 páginas</p> <p>-</p>

	<p>Salas Hernández, Javier (1991)</p> <p>Energía</p> <p>En “Derecho Administrativo Económico II”</p> <p>páginas 867 a 959.</p> <p>Editorial La Ley</p> <p>ISBN: 84-7695-082-9</p> <p>959 páginas</p>
<p>CÓDIGO 4</p> <p>Patentes y modelos</p>	<p>Castañer L., García E. y Navarro E. (1991).</p> <p>Aparato y su procedimiento de funcionamiento para la iluminación de espacios abiertos y cerrados mediante seguimiento solar.</p> <p>Patente número 9101885.</p> <p>España.</p> <p>Tiene informe/en explotación</p> <p>-</p> <p>García Fernández P. y Rodríguez López H. (2000).</p> <p>Prótesis de cadera de titanio: Nuevo anclaje.</p> <p>Patente número 87654321.</p> <p>España.</p>
<p>CÓDIGO 5.</p> <p>Informes estudios, trabajos y dictámenes científicos</p>	<p>Rosell J., Rui P., Lozano R. (1993).</p> <p>Validación experimental sobre humanos de la técnica de medida multifrecuencia de impedancia corporal para la determinación de desplazamiento de fluidos biológicos.</p> <p>Informe técnico remitido a Nuevas Tecnologías del Espacio, S.A.</p> <p>-</p> <p>Charcot M. y López F. (1985).</p> <p>“Informe sobre Ingeniería Clínica: Metodología para realizar ensayos clínicos con nuevos materiales”.</p> <p>Solicitado por la Comisión técnica del Parlamento Europeo.</p>
<p>CÓDIGO 6.</p>	<p>Fernández, C. (ficticio)</p>

Trabajos creativos de carácter técnico o artístico	Corto “Desarrollo de los spots publicitarios en España de 1975 a 1985” Presentado en: II Certamen Internacional de cortos publicitarios Lisboa, 2000 Emitido: Canal + TV. 17 de abril de 2001. Telecinco, 14 de mayo de 2001.
CÓDIGO 7. Exposiciones, musealización de sitios arqueológicos o catalogaciones	Dirección: M <sup>a</sup> Oliva Rodríguez Proyecto: Investigación y puesta en valor de la Manzana C de la zona arqueológica de Marroquíes Bajos. Entidad financiadora: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Financiación: 324.000 € Actividad: excavación, catalogación y puesta en valor Duración: 1999-2003 Lugar de intervención: Manzana C de la zona arqueológica de Marroquíes Bajos.
CÓDIGO 8. Dirección de Tesis doctorales	Pérez De La Lastra Pérez De La Lastra, José Manuel (1996) Caracterización de antígenos leucocitarios porcinos mediante anticuerpos monoclonales Departamento de Genética Universidad de Córdoba Apto cum laude Doctorado Europeo
CÓDIGO 9. Proyectos y contratos	Investigador principal: J. López Título del proyecto: Modulación farmacológica del estrés oxidativo. Entidad financiadora: CICYT. SAF98-9999 Entidades participantes: Universidad XXXX Duración: desde: 1998 hasta: 2000 Número de investigadores participantes: 3 Importe: 16.670.000 pts
CÓDIGO 10. Realización de Tesis Doctorales.	Igual que en aportación de código 8.

### **Características de las aportaciones**



Cada aportación deberá contar con la información necesaria para permitir su localización e identificación. Deberá aportarse también un resumen de cada aportación y de sus indicios de calidad en la parte del *Currículo* preparado al efecto.

El resumen deberá incluir, para cada aportación, los objetivos y los resultados obtenidos, enfatizando el carácter innovador o creativo de la misma. La extensión máxima es de 200 palabras, si bien puede agrupar varias aportaciones relacionadas en un resumen común.

En los indicios de calidad deberá resaltar aquellos que considere de mayor entidad para demostrar que las aportaciones presentadas han contribuido al progreso del conocimiento o su carácter innovador o creativo. Son considerados indicios de calidad: la utilización por otros autores de los contenidos de las aportaciones, las reseñas favorables publicadas en medios prestigiosos, el prestigio de la revista o editor que ha publicado los trabajos, otras que a su juicio puedan ser considerados indicios de calidad, excluyendo las opiniones de terceras personas.

En conjunto, ambos, resumen e indicios de calidad, no deben sobrepasar las tres páginas por periodo sometido a evaluación.

Las características que deben reunir las aportaciones para ser consideradas, la información que se debe aportar y los documentos con los que acreditarlas figuran en la Tabla de características de las aportaciones (Componente investigador).

Los solicitantes sólo presentarán los documentos acreditativos de sus aportaciones que la Comisión les requiera. La Comisión podrá utilizar la información del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) o solicitar la documentación acreditativa, adicional a la mostrada en la mencionada Tabla, que considere necesaria.

*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

<b>TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LAS APORTACIONES DEL Componente investigador</b>				
<b>Código CI</b>	<b>Tipo de aportación</b>	<b>Características que deben reunir las aportaciones</b>	<b>Información que deben incluir las aportaciones en el CV normalizado</b>	<b>Documentos acreditativos que el solicitante deberá presentar <u>SÓLO si la Comisión se los requiere</u> <i>La Comisión podrá utilizar la información del SICA o solicitar otra documentación acreditativa que considere necesaria</i></b>
<b>Ordinarias</b>				
CI1	Artículos científicos	Artículos científicos publicados en revistas u otros medios de difusión incluidos en bases de datos de reconocimiento internacional, nacional o autonómico indicadas	Autores, año, título del artículo, revista, volumen y/o número, páginas, resumen e indicios de calidad	Copia de la primera y última página del artículo. Copia de las páginas de índice del número o volumen
CI2	Libros, monografías o coordinación de ediciones científicas publicados	Editados con ISBN	Autores/editores científicos, año, título del libro, editorial, ISBN, páginas del libro, resumen e indicios de calidad	Portada y título, autores, créditos libro (editorial, ISBN...), índice, año
CI3	Capítulos en libros, monografías científicas ...publicados	En libros editados con ISBN	Autores, año, título del libro y del capítulo, páginas del libro y del capítulo, editorial del libro, ISBN, páginas del libro, resumen e indicios de calidad	Portada y título libro, autores, créditos libro (editorial, ISBN...), copia de la primera página del capítulo, índice, año



*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

CI4	Patentes y modelos	Con registro	Autores, año de registro, título, nº de registro, indicación de si está en explotación (nacional, internacional), ámbito de aplicación, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de registro de la patente o modelo
<b>Extraordinarias</b>				
CI5	Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable.	Demandados por instituciones públicas o privadas y financiados	Autores, año, título del trabajo, tipo de trabajo (informe, estudio, trabajo, dictamen), financiación, institución para la que se hace, extensión, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de la Universidad u Organismo Copia del índice y de las conclusiones, si las tuviera
CI6	Trabajos creativos de carácter técnico o artístico.	Demandados por instituciones públicas o privadas y financiados	Autores, año, título del trabajo, tipo de trabajo (técnico, artístico), financiación, institución para la que se hace, extensión, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de la Universidad u Organismo
CI7	Resultados relevantes de exposiciones de prestigio, musealización de sitios arqueológicos o catalogaciones	Demandados por instituciones públicas o privadas y financiados	Autores, año, título del trabajo, tipo de trabajo (exposición, musealización, catalogación), institución patrocinadora, lugar en el que se desarrolla el trabajo,	Documento oficial de la Universidad u Organismo Copia de la portada y el índice del Catálogo si lo hubiere



*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

			duración, financiación, información del catálogo si lo hubiere, resumen e indicios de calidad	
CI8	Tesis doctorales dirigidas	Tesis doctorales defendidas, con máxima calificación y con alguna mención especial (premio doctorado, doctorado europeo ...)	Autor, año de lectura, departamento, universidad, calificación, resumen e indicios de calidad	Carátula, Índice y Resumen de la Tesis Certificado oficial de la Universidad, incluyendo calificación
CI9	Participación relevante en proyectos de investigación o contratos.	Proyectos de carácter competitivo, financiados, y de ámbitos internacional, nacional o autonómicos  Contratos con transferencia de resultados	Autores, años, título del proyecto o contrato, ámbito (autonómico, nacional, internacional), institución que lo concede, financiación, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de concesión que incorpore la información solicitada
CI10	Realización de Tesis Doctorales (SÓLO para plazas en las que no es exigible el grado de doctor)	Tesis doctorales defendidas, con máxima calificación	Autor, año de lectura, departamento, universidad, calificación, resumen e indicios de calidad	Carátula, Índice y Resumen de la Tesis Certificado oficial de la Universidad, incluyendo calificación



## **Criterios de evaluación**

### **CRITERIOS GENERALES**

#### **TODOS LOS SUBCAMPOS**

1. Se valorarán preferentemente las aportaciones clasificables como ordinarias. Se considerarán también las aportaciones clasificables como extraordinarias, de acuerdo con lo establecido para su número en el apartado “Tipo de aportaciones”, con estos criterios generales y con los específicos, mencionadas a continuación, para los correspondientes Subcampos.

2. Las aportaciones tanto ordinarias como extraordinarias sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento y responden a los criterios justificatorios que caracterizan la investigación. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, salvo en los casos en que contribuyan claramente a la consolidación del conocimiento.

3. Para los artículos, se valorarán preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el "Subject Category Listing" del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citación Index (Institute of Scientific Information, Philadelphia, PA, USA) en el *Philosopher's Index* o el *Repertoire Bibliographique de Louvain*, o similares. Si ninguno de los ámbitos de estos listados se adecuara a la especialidad del solicitante, el Comité podrá utilizar otros que representen adecuadamente su especialidad.

4. Las aportaciones de artículos científicos que no estén avaladas en la forma descrita en el punto anterior se analizarán atendiendo a los siguientes aspectos:

a) Importancia del tema del trabajo, que deberá ser equivalente a los que se publican normalmente en las revistas descritas en el punto anterior.

b) Rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo, así como su rigor conceptual y argumentativo.

c) Importancia de los resultados, analizados por el impacto científico medible.

d) Justificación de la necesidad de la investigación.

5. No se tomarán en consideración:

a) Los libros de texto, programas, apuntes, monografías, obras de divulgación o artículos de opinión, casos o supuestos prácticos que tengan como objetivo prioritario servir a los estudiantes como manuales de la asignatura o como material del



"practicum", salvo que cumplan alguno de los criterios descritos específicamente en los subcampos y así se haga constar expresamente por el solicitante. Los manuales sólo se considerarán si suponen un progreso en la organización de un campo temático poco estructurado, o en la renovación de sus contenidos.

b) Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que estén precedidas de prólogos o estudios preliminares o acompañados de anotaciones que sean fruto de una investigación personal, uso de aparato crítico y hagan una aportación valorable a su campo temático.

c) Las meras catalogaciones que no conlleven estudios científicos, históricos o artísticos.

d) Las meras transcripciones si no van acompañadas de juicio crítico o análisis histórico del documento.

e) Los prólogos o introducciones que sean meros resúmenes o descripciones de la obra sin que conlleven comentarios críticos o estudios históricos; es decir, que no sean estudios críticos del planteamiento, desarrollo y conclusiones de la obra.

f) Los trabajos localistas sin contextualización temática, territorial o cronológica.

g) Las meras recopilaciones legislativas, aunque incluyan anotaciones sobre disposiciones concordantes, complementarias o derogadas.

h) Los comentarios de sentencias que sean una mera glosa de las mismas.

i) Los dictámenes y proyectos que no sean de público conocimiento.

j) Los repertorios bibliográficos, que no vayan acompañados de un estudio, juicio crítico o análisis de su significado para el área de conocimiento al que se refieran.

6. En la valoración de dirección o realización de tesis doctorales se atenderá a la calidad de los trabajos publicados que se hayan derivado de la misma, así como los Centros en que se han llevado a cabo, si son de reconocido prestigio nacional o internacional. En el caso de incluir en el *currículo profesional* abreviado para el componente investigador la tesis doctoral y los correspondientes trabajos publicados, la valoración de la tesis será marginal.

7. Para que una aportación sea considerada, el solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, como director o ejecutor del trabajo. Las participaciones circunstanciales no serán consideradas.

8. Siempre que sea posible, las aportaciones pertenecientes a un determinado periodo se valorarán teniendo en cuenta el contexto científico de los años incluidos en el mismo. De no ser posible, se utilizará como referente el periodo más cercano con información disponible.

### **Valoración y puntuación del componente:**

Como norma general, las aportaciones del *Currículo profesional* (componente investigador) de cada tramo solicitado se valorarán de forma global. Para obtener una evaluación positiva, las aportaciones del *Currículo profesional* abreviado deberán cumplir lo descrito en los puntos anteriores. No obstante, el número mínimo de aportaciones para obtener una evaluación positiva podrá ser inferior si los trabajos aportados tienen una gran calidad y han tenido una alta repercusión científica. Para obtener una calificación computable, el período deberá obtener la puntuación mínima de 4. Las calificaciones definitivas se realizarán de acuerdo con las categorías más abajo indicadas.

La puntuación será asignada de forma colegiada por la Subcomisión y oscilará en una escala creciente de 0 a 10. Se transformará en calificación definitiva de acuerdo con la tabla adjunta.

La calificación máxima asignada a cada tramo será proporcional al número de años que lo componen, con un máximo de 2 puntos para un periodo completo de seis años, de acuerdo con la siguiente escala: periodo de 6 años: 2 puntos; periodo de 5 años: 5/6 de 2 puntos (1,67 puntos); periodo de 4 años: 4/6 de 2 puntos (1,33 puntos); periodo de 3 años: 3/6 de 2 puntos (1 punto); periodo de 2 años: 2/6 de 2 puntos (0,67 puntos); periodo de 1 años: 1/6 de 2 puntos (0,33 puntos).

Cada tramo podrá ser valorado de forma global en cuatro categorías, según las puntuaciones medias de los miembros de la Subcomisión. Categoría A: puntuación media igual o superior a 6; Categoría B: puntuación media igual o superior a 5 e inferior a 6; Categoría C: puntuación media igual o superior a 4 e inferior a 5; Categoría D: puntuación media inferior a 4. Categoría. La puntuación asignada en función de la categoría será: Categoría A: 100% de la puntuación máxima; Categoría B: 50% de la puntuación máxima; Categoría C: 25% de la puntuación máxima, Categoría D: 0% de la puntuación máxima.

En la tabla siguiente se resume el sistema de evaluación y valoración:

Categoría (% puntuación máxima)	Puntuación media (pm)	Tramo de 6 años	Tramo de 5 años	Tramo de 4 años	Tramo de 3 años	Tramo de 2 años	Tramo de 1 año
A (100%)	$pm \geq 6$	2	1,67	1,33	1	0,67	0,33
B (50%)	$6 > pm \geq 5$	1	0,84	0,67	0,50	0,34	0,17
C (25%)	$5 > pm \geq 4$	0,5	0,42	0,33	0,25	0,17	0,08
D (0%)	$4 > pm$	0	0	0	0	0	0



A continuación se exponen los criterios específicos de los diferentes Subcampos. Dichos criterios específicos deberán contemplar en todos sus términos los criterios generales establecidos en este documento.

Una vez constituidas las Subcomisiones de campos, éstas establecerán los procedimientos para la aplicación de los correspondientes criterios específicos, para lo que tendrán en cuenta las peculiaridades de las Áreas incluidas en los mismos.

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS**

### **SUBCAMPOS 1. CIENCIAS DE LA SALUD; 2. BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR; 3. CIENCIAS DE LA NATURALEZA; 4. FÍSICA Y MATEMÁTICAS y 5. QUÍMICA**

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1ª (Código CI1): ARTÍCULOS CIENTÍFICOS publicados en revistas recogidas en el JCR. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas en las distintas áreas divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

2ª (Código CI4): PATENTES registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación.

3ª (Código CI2): LIBROS O MONOGRAFÍAS científicas publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, calidad, extensión y prestigio de la editorial entre otras consideraciones.

4ª (Código CI3): CAPÍTULOS EN LIBROS O MONOGRAFÍAS científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código CI2.

También podrán valorarse las siguientes aportaciones incluidas como extraordinarias, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5ª (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

6ª (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7ª. (Código CI10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

Para el **SUBCAMPO 3. CIENCIAS DE LA NATURALEZA**, se podrán incluir como aportaciones ordinarias aquellos artículos, libros, capítulos de libros y mapas que se realicen en el contexto de los grandes proyectos estructurados y financiados, como son los de Flora, Fauna y programas cartográficos de similar entidad. Para las Ciencias Taxonómicas y similares se tendrá en cuenta la posición que ocupan las revistas de la subespecialidad en los listados del JCR.



## **SUBCAMPO 6. CIENCIAS SOCIALES, DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA EDUCACIÓN**

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias.

1ª. (Código CI1): **PUBLICACIONES** de artículos científicos en revistas recogidas en el SSCI (Social Sciences Citation Index) o en otros listados de reconocido prestigio, según el modelo de Evaluación de Revistas Científicas en las áreas de Ciencias Humanas y Sociales. Los artículos se valorarán en función del índice de impacto de las revistas divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

2ª. (Código CI2): **LIBROS O MONOGRAFÍAS CIENTÍFICAS PUBLICADAS**, que den cuenta a la comunidad científica o al público en general de estudios e investigaciones realizadas por el autor o por su equipo de trabajo. Sólo se tendrán en cuenta los publicados con ISBN, y se valorarán en función de su carácter local, nacional o internacional, teniendo en cuenta la calidad y extensión del trabajo y el prestigio y capacidad de difusión de la editorial. Se excluyen específicamente las autoediciones y las editoriales de conveniencia que editan por encargo.

3ª. (Código CI3): **CAPITULOS EN LIBROS O MONOGRAFÍAS CIENTÍFICAS**. Se valorarán con los mismos criterios que las aportaciones mencionadas en el código CI2.

4ª. (Código CI4): **PATENTES REGISTRADAS**. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, y si se halla o no en explotación.

También podrán valorarse las aportaciones extraordinarias siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5ª. (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

6ª. (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7ª. (Código CI5 y CI6): Desarrollo de trabajos técnicos como estudios, informes o dictámenes.

8ª. (Código CI10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

## **SUBCAMPO 7. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Se valorarán preferentemente, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1ª (Código CI1): **PUBLICACIONES** de artículos científicos, preferentemente los recogidos en revistas de los listados del ISI, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de los Criterios Generales de evaluación para todos los campos. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas, según tales listados, divididas en cuartiles. Si la revista



se halla en más de un área del listado del ISI se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta. En el caso de artículos no recogidos en dichos listados, la comisión podrá utilizar otros que juzgue representativos de la especialidad en cuestión.

2ª (Código CI2): LIBROS O MONOGRAFÍAS de investigación científica publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter internacional, nacional, autonómico o local y los indicios de calidad (prestigio de la editorial, amplitud de difusión, etc.), extensión del trabajo, entre otros aspectos. Se excluyen específicamente las autoediciones y las editoriales de conveniencia que editan por encargo.

3ª (Código CI3): CAPÍTULOS EN LIBROS O MONOGRAFÍAS científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código CI2.

4ª (Código CI4): PATENTES registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación, así como los indicios de calidad y objetivos aportados por el solicitante.

También podrán valorarse las aportaciones incluidas como extraordinarias las siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales (en todas ellas deberá suministrarse de forma detallada la información requerida en la tabla de características de las aportaciones del componente Investigador):

5ª (Código CI5): Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable.

6ª (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

7ª (Código: CI9): Dirección y participación en proyectos de investigación (debe indicarse claramente si es director o investigador del proyecto).

8ª (Código CI10): Realización de tesis doctorales en plazas en que no es exigible.

## **SUBCAMPO 8. CIENCIAS JURÍDICAS**

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1ª (Código CI2): LIBROS O MONOGRAFÍAS científicas publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o, en su caso, internacional, calidad, extensión y prestigio de la editorial entre otras consideraciones.

2ª (Código CI1): PUBLICACIONES de artículos científicos en revistas de reconocido prestigio y de amplia difusión académica y profesional, nacional o internacional, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de los Criterios Generales de evaluación para todos los campos. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas, según tales listados, divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.



3ª (Código CI3): CAPÍTULOS EN LIBROS O MONOGRAFÍAS científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código CI1.

4ª (Código CI4): PATENTES registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación.

También podrán valorarse las aportaciones incluidas como extraordinarias siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5ª (Código CI5): Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable.

6ª (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

7ª (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

8ª (Código CI10): Realización de tesis doctorales en plazas en que no es exigible.

## **SUBCAMPO 9. HISTORIA Y ARTE**

Se tendrán en cuenta fundamentalmente, y por este orden, las aportaciones clasificables como ordinarias:

1ª. (Código CI1) PUBLICACIONES de artículos científicos en revistas recogidas en el AHCI (Arts and Humanity Citation Index), SSCI (Social Sciences Citation Index) o en otros listados de reconocido prestigio. Los artículos se valorarán en función del índice de impacto de las revistas divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

2ª. (Código CI2) LIBROS O MONOGRAFÍAS CIENTÍFICAS PUBLICADAS, que den cuenta a la comunidad científica o al público en general de estudios e investigaciones realizadas por el autor o por su equipo de trabajo. Sólo se tendrán en cuenta los publicados con ISBN, y se valorarán en función de su carácter local, nacional o internacional, teniendo en cuenta la calidad y extensión del trabajo y el prestigio y capacidad de difusión de la editorial. Se excluyen específicamente las autoediciones y las editoriales de conveniencia que editan por encargo.

3ª. (Código CI3) CAPÍTULOS EN LIBROS O MONOGRAFÍAS CIENTÍFICAS. Se valorarán con los mismos criterios que las aportaciones mencionadas en el código CI2.

4ª. (Código CI4) PATENTES REGISTRADAS. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, y si se halla o no en explotación.

También podrán valorarse las aportaciones extraordinarias siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:



5ª. (Código CI6) TRABAJOS CREATIVOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO. Se valorarán por su repercusión y por el reconocimiento público de la obra considerada.

6ª. (Código CI7): RESULTADOS RELEVANTES DE EXPOSICIONES DE PRESTIGIO, MUSEALIZACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CATALOGACIONES. Se valorarán por su repercusión, por el reconocimiento público de la obra considerada y por su capacidad de innovación en la difusión del patrimonio histórico.

7ª (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

8ª. (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

9ª. (Código CI10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

## **SUBCAMPO 10. FILOSOFÍA, FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA**

Se valorará preferentemente, todos aquellos trabajos que puedan considerarse aportaciones al desarrollo de la investigación en el campo de especialidad elegido. Ello incluye:

1ª (Código CI1): ARTÍCULOS PUBLICADOS en revistas de carácter internacional con proceso de evaluación anónima por pares, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, International Bibliography of the social Sciences, Arts and Humanities Citation index, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literatura, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, Internacional Bibliography of Periodical Literatura in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Sciences Abstracts.

En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos se valorarán, en menor medida, los artículos en revistas con los siguientes indicios de calidad: la existencia de un proceso de selección de artículos mediante evaluación anónima por pares; disponer de un comité científico internacional; que publiquen un porcentaje elevado de artículos cuyos autores no mantengan vinculación directa con la revista a través del consejo de redacción o de la institución auditora; superperiodicidad y una antigüedad superior a tres años; que contengan exclusivamente trabajos de investigación; que aparezcan reseñadas en los repertorios y boletines bibliográficos mas vinculados a su especialidad; que publiquen trabajos en mas de una lengua. Los artículos de autoría colectiva solo se toman en consideración si queda suficientemente acreditada la conveniencia de la colaboración entre los investigadores y resulta claro el grado de participación del solicitante.

Por último se podrán incluir en este apartado con menor valor unitario los trabajos correspondientes a congresos organizados por asociaciones internacionales o



nacionales, de periodicidad fija y sede variable, que publican regularmente como actas las contribuciones seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa, y tengan el ISBN correspondiente.

2ª (Código CI2-CI3): LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS O EDICIONES de obras colectivas. Para su evaluación se tiene en cuenta su calidad avalada por el número de citas, el prestigio de la editorial los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, su difusión, su extensión y las traducciones a otras lenguas. Se valoran preferentemente los libros que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.

3ª (Código CI2): NUEVAS EDICIONES O TRADUCCIONES de obras del repertorio clásico (sea antiguo, moderno o contemporáneo), siempre que respondan a justificaciones de índole académica

También se podrán considerar, siempre que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

4ª (Código CI5 y otros): Reseñas o notas críticas, siempre que consistan en análisis o discusiones críticas de las obras a las que hagan referencia.

5ª (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

6ª. (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7ª. (Código CI10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

## **SUBCAMPO 11. INGENIERIAS Y ARQUITECTURA**

Las aportaciones se clasificarán inicialmente en dos grupos:

A) Las que correspondan a trabajos de investigación. Estos tipos de aportaciones se señalan con los códigos CI 1, 2, 3, y 4, (aportaciones ordinarias) y CI 8, 9 y 10 (aportaciones extraordinarias) en la descripción general de aportaciones.

La valoración de este tipo de aportaciones se hará en base a los siguientes criterios:

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1ª (Código CI1): ARTÍCULOS CIENTÍFICOS publicados en revistas recogidas en el JCR. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas en las distintas áreas. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.



2ª (Código CI4): PATENTES registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación.

3ª (Código CI2): LIBROS O MONOGRAFÍAS científicas publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, calidad, extensión y prestigio de la editorial entre otras consideraciones.

4ª (Código CI3): CAPÍTULOS EN LIBROS O MONOGRAFÍAS científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código CI2.

B) Las que correspondan a trabajos de desarrollo técnico y artístico dichas aportaciones se referencian con los códigos CI 5, 6 y 7 en la descripción general y la valoración de las mismas se hará en base a los siguientes criterios:

1ª (Código CI5 y CI6 en su caso): Las APORTACIONES DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TÉCNICA deberán estar realizadas con el rigor exigible en los trabajos de investigación y se valorarán en función de su interés para el sector productivo o para las instituciones públicas o privadas. A este efecto el solicitante deberá adjuntar de modo sintético una información que acredite el interés de su aportación, debiendo estar dispuesto a una demostración práctica de sus trabajos. Esta información será considerada como confidencial por los órganos evaluadores. No se considerarán los trabajos técnicos que sean meramente servicios o aquéllos que sean aplicaciones inmediatas de conocimientos establecidos.

2ª (Código CI6 y CI7 en su caso): Los TRABAJOS CREATIVOS deberán haber producido una repercusión medible en su entorno y haber tenido un amplio reconocimiento. Las áreas de conocimiento en las que el producto normal de la actividad investigadora sea sólo la creación artística, se juzgarán sólo en función de este criterio.

También podrán valorarse las siguientes aportaciones incluidas como extraordinarias, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5ª (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

6ª (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7ª (Código CI10): Realización de tesis doctorales en plazas en que no es exigible.



## **COMPONENTE DE GESTIÓN**

### **Formalización de las solicitudes**

Los solicitantes presentarán debidamente cumplimentados los siguientes documentos:

Original y copia de:

- a) Impreso de solicitud, según Anexo I
- b) *Currículo profesional* abreviado (Anexo III), en el que el interesado indicará para cada periodo sometido a evaluación a) para el desempeño de cargos académicos, aquéllos que haya ocupado y el periodo o fracción de 4 años durante los que los ha ocupado y b) para otros servicios institucionales, aquéllos que se han prestado en el periodo, indicando el número de ellos y de años, según proceda.
- c) Resumen e indicios de relevancia para del sistema universitario de las aportaciones sometidas a evaluación de acuerdo con el *Currículo profesional* abreviado (Anexo III).
- d) Copia acreditativa de las aportaciones, de acuerdo con lo indicado en el cuadro adjunto, si éstas no están incluidas en la hoja de servicios de situaciones y dedicaciones y únicamente si son requeridas por la Comisión.

### **Periodos sometidos a evaluación**

Toda la vida académica hasta el 31 de diciembre de 2004.

Se someterán a evaluación periodos de cuatro años de servicios computables o una fracción de los mismos. A tal efecto, el total de años se dividirá en periodos de cuatro años naturales ordenados de forma creciente en el tiempo, aunque no necesariamente consecutiva, pudiendo configurarse un único periodo parcial inferior a cuatro años con los años que restan hasta el 31 de diciembre de 2004, y siempre al final de los años sometidos a evaluación.

### **Tipos de aportaciones**

Las aportaciones que se aleguen a efectos de Evaluación de los Complementos Autonómicos para el componente de Servicios Institucionales deberán estar relacionadas con el ámbito universitario.

Se entiende por aportación cualquier unidad de las señaladas a continuación:

### **Desempeño de cargos académicos en Universidades Públicas:**

1. Rector.
2. Vicerrector/Secretario General/equivalente.



3. Decano o Director de Centro/equivalente.
4. Director de Departamento universitario/ Director de Instituto Universitario equivalente.
5. Vicedecano /Secretario de Centro/equivalente.
6. Secretario de Departamento/ Secretario de Instituto Universitario/equivalente.
7. Coordinador de COU/Ponente de PAU/equivalente.
8. Cargos de relevancia para el sistema universitario, en función de su equivalencia con los complementos económicos de los cargos universitarios anteriores.

#### Otros servicios institucionales

1. Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Dirección de contratos o proyectos de investigación.
3. Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial
4. Dirección de programas culturales relevantes.
5. Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales
6. Organización de Congresos Internacionales.
7. Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales.
8. Organización de eventos científicos y culturales de relevancia.
9. Dirección de programas internacionales de intercambio.
10. Dirección de cursos de formación (doctorado, *masters*, títulos propios o equivalentes).
11. Dirección de cursos de extensión universitaria y similares.
12. Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.
13. Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.
14. Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos.
15. Actividades de relevancia para el mundo universitario.

No se considerarán a efectos de valoración de servicios institucionales la pertenencia a Tribunales de Tesis, Oposición, Selectividad, Pruebas de Acceso o Comisiones de Contratación, Proyectos fin de carrera, etc.

Las aportaciones deberán tener fechas incluidas en los periodos sometidos a evaluación.

El solicitante referirá cada aportación en los *Currículos* abreviados, indicando para cada una de ella la información solicitada en la tabla de características de las aportaciones.

Vea un ejemplo a continuación:

Un solicitante somete a evaluación:

Haber desempeñado un cargo de Vicedecano durante 2 años (1995 y 1996), otro de Director de Departamento durante 2 años (1998 y 1999) y otro de Decano durante otros 2 (2000 y 2002). Ha dirigido dos revistas científicas: una nacional durante 3 años (1997-1998-1999) y otra internacional durante 1 año (1999). Ha organizado un congreso internacional (1999) y presidido 2 nacionales (1994-1995). Ha dirigido un curso de postgrado durante 5 cursos académicos (1997-1998-1999-2000-2002). Ha sido tutor de prácticas externas no contempladas como créditos docentes en planes de estudio oficiales en durante 2 cursos académicos (1996 y 1999). Ha formado parte del Comité de evaluación de una titulación del Centro (2000) y del departamento (2002) al que pertenece.

Para cumplimentar su formulario de solicitud debe, primero dividir en periodos de cuatro años aquellos en los que ha desempeñado cargos y/o realizado servicios institucionales. El periodo completo abarcaría los años 1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2002<sup>1</sup>, que dividido en periodos de cuatro serían: 1994-1995-1996-1997 y 1998-1999-2000-2002.

Los formularios de solicitud para cada periodo serían como se muestran a continuación:

CSI	Componente Servicios institucionales (por cada periodo de cuatro años)			
	<b>PERIODO: 1994-1995-1996-1997</b>	Indicar si se presenta aportación	Nº de años totales de desempeño del cargo o fracción (2 decimales)	
CSII	A) Desempeño de cargos académicos:			
CSII.1	Rector	<input type="checkbox"/>		
CSII.2	Vicerrector/ Secretario General/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII.3	Decano/ Director de Centro universitario	<input type="checkbox"/>		
CSII.4	Director de departamento/ Director Instituto Universitario/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII.5	Vicedecano/ Secretario Centro/ equivalente	x	2	
CSII.6	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII.7	Coordinador de COU/ Ponente de PAU/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII B	B) Desempeño de cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:			
CSI2	C) Otros servicios institucionales no	Indicar si se	Según proceda	

<sup>1</sup> Nótese que no hay aportaciones durante el año 2001.

	derivados del desempeño de Cargos académicos	presenta aportación	Nº de actividades en cada aportación	Suma de años totales de todas las actividades o fracción por aportación (2 decimales)
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	<input type="checkbox"/>		
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial	x	1	1
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	<input type="checkbox"/>		
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/ Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/ Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	x	2	
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	<input type="checkbox"/>		
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	<input type="checkbox"/>		
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	x	1	1
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	x	1	1
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/ Organización de expediciones científicas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos <u>que no sea por ocupación de cargo.</u>	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	<input type="checkbox"/>		

CSI	Componente Servicios institucionales (por cada periodo de cuatro años)			
	<b>PERIODO: 1998-1999-2000-2002</b>	Indicar si se presenta aportación	Nº de años totales de desempeño del cargo o fracción (2 decimales)	
CSII	A) Desempeño de cargos académicos:			
CSII.1	Rector	<input type="checkbox"/>		
CSII.2	Vicerrector/ Secretario General/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII.3	Decano/ Director de Centro universitario	x	2	
CSII.4	Director de departamento/ Director Instituto Universitario/ equivalente	x	2	
CSII.5	Vicedecano/ Secretario Centro/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII.6	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII.7	Coordinador de COU/ Ponente de PAU/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSII B	B) Desempeño de cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores			
CSI2	C) Otros servicios institucionales no derivados del desempeño de Cargos académicos	Indicar si se presenta aportación	Según proceda	
			Nº de actividades en cada aportación	Suma de años totales de todas las actividades o fracción por aportación (2 decimales)
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	<input type="checkbox"/>		
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/ Miembro Comité Editorial	x	1	3
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	<input type="checkbox"/>		
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/ Presidencia y Consejo Directivo de	<input type="checkbox"/>		

	Sociedades Científicas Internacionales			
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	x	1	
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/ Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	<input type="checkbox"/>		
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	<input type="checkbox"/>		
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	x	1	4
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	x	1	2
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos <u>que no sea por ocupación de cargo.</u>	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	x	2	-

### **Características de las aportaciones**

Cada aportación deberá contar con la información necesaria para permitir su localización e identificación, que se mostrará en el resumen de las aportaciones del *Currículo profesional*.

Las características que deben reunir las aportaciones, la información que deben aportar y los documentos con los que acreditarlas, se muestran en la tabla adjunta:



*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

<b>TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LAS APORTACIONES DEL Componente Servicios institucionales</b>				
<b>Código CSI</b>	<b>Tipo de aportación</b>	<b>Características que deben reunir las aportaciones</b>	<b>Información que deben incluir las aportaciones en el Resumen e Indicios de relevancia del CV normalizado</b>	<b>Documentos acreditativos</b>
CSI1A	A) Desempeño de cargos académicos:			
CSI1.1	Rector	De Universidad Pública	Indicación de la institución y periodo del desempeño del cargo	Hoja de servicio
CSI1.2	Vicerrector/ Secretario General/ equivalente	De Universidad Pública	Indicación de la institución y periodo de desempeño del cargo	Hoja de servicio
CSI1.3	Decano/ Director de Centro universitario/ equivalente	De Universidad Pública	Indicación de la institución, centro y periodo de desempeño del cargo	Hoja de servicio
CSI1.4	Director de departamento/ Director Instituto Universitario/ Presidentes Juntas de Personal/ equivalente	De Universidad Pública	Indicación de la institución, departamento o instituto y periodo de desempeño del cargo	Hoja de servicio
CSI1.5	Vicedecano/ Secretario de Centro/ equivalente	De Universidad Pública	Indicación de la institución, centro y periodo de desempeño del cargo	Hoja de servicio
CSI1.6	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/ Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/ equivalente	De Universidad Pública	Indicación de la institución, departamento y periodo de desempeño del cargo	Hoja de servicio
CSI1.7	Coordinador de COU/ Ponente de PAU/ equivalente	De Universidad Pública	Indicación de la institución, área coordinada y periodo del desempeño del cargo	Hoja de servicio
CSI1B	B) Desempeño de cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos	De Universidad Pública	Información con indicación de la equivalencia con los cargos académicos	Hoja de servicio o documento oficial del organismo, de su nombramiento

*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

	económicos con los cargos universitarios anteriores.			
CSI2	C) Otros servicios institucionales:	No incluidos en apartados o componentes anteriores ni derivados del ejercicio directo de cargos académicos		<b>Documentos acreditativos que el solicitante deberá presentar <u>SÓLO si la Comisión se los requiere*</u></b>
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	Incluidos en programas oficiales de Universidades	Descripción del servicio, lugar, fecha y duración del mismo	Programa y nombramiento oficial
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	Con instituciones públicas o privadas con financiación superior a 10.000 €/año teniendo en consideración el índice general de inflación (IPC) desde el año de concesión del proyecto hasta diciembre de 2004. (**) Se refiere a la gestión de los proyectos o contratos	Título, duración, entidad financiadora e importe	Documento oficial de firma del contrato
CSI2.3	Dirección de revistas científicas /Miembro Comité Editorial	Con censores y de difusión periódica	Título revista, años de dirección	Documento oficial de la editorial con indicación de las fechas entre las que se ha dirigido la revista
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	Patrocinados por Entidades Públicas y Privadas y relacionados con el ámbito de la educación superior	Título, la institución, la extensión del mismo y de los cursos académicos durante los que se han dirigido	Programa oficial y nombramiento oficial de la dirección
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/ Presidencia y Consejo	Congresos con participación de ponentes y/o asistentes	Título, lugar y fecha de celebración	Programa oficial del Congreso. Nombramiento oficial de la



*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

	Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	internacionales. Se refiere a la Presidencia del Congreso, no de las posibles sesiones		Presidencia
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	Congresos con participación de ponentes y/o asistentes internacionales. Se refiere a las responsabilidades directas de la gestión, derivada de la organización, oficialmente documentada	Título, lugar y fecha de celebración	Programa oficial del Congreso. Nombramiento oficial de la organización
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/ Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	Congresos sin participación de ponentes y/o asistentes internacionales. Se refiere a la Presidencia del Congreso, no de las posibles sesiones	Título, lugar y fecha de celebración	Programa oficial del Congreso. Nombramiento oficial de la Presidencia
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	Congresos sin participación de ponentes y/o asistentes internacionales. Se refiere a las responsabilidades directas de la gestión, derivada de la organización, oficialmente documentada	Título, lugar y fecha de celebración	Programa oficial del evento. Nombramiento oficial de la organización
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	Que hayan producido intercambios en ambas direcciones	Institución, lugar y fecha de celebración y nº de intercambios	Programa oficial. Nombramiento oficial



*Crterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	En universidades públicas	Institución, lugar y fecha de celebración	Programa oficial del curso. Nombramiento oficial
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	Incluidos en catálogos oficiales de Universidades públicas	Institución, lugar y fecha de celebración	Certificado oficial de la Universidad. Programa oficial
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	Desarrollados y con convenio	Título, empresa, fecha y duración	Certificado oficial de la Institución.
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/ Organización de expediciones científicas.	Patrocinadas por Instituciones públicas o privadas y financiación superior a 10.000 €/año	Tipo de actividad, lugar, duración, financiación	Certificado oficial de la Institución. Permiso oficial de la actividad arqueológica
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos <u>que no sea por ocupación de cargo.</u>	Previstos en la L.O.U, L.A.U., Estatutos, con reglamentos oficiales aprobados en órganos de gobierno y con posibilidad de documentar oficialmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Claustros Universitarios</li> <li>• Juntas/Consejos de gobierno</li> <li>• Consejos Sociales</li> <li>• Juntas de Centro</li> <li>• Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios para miembros no natos</li> </ul>	Indicación del órgano y periodo de pertenencia a los mismos	Certificado oficial de participación activa



*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Juntas de personal</li><li>• Comisión de Investigación</li><li>• Comisión de Doctorado</li><li>• Comisión de Docencia de Universidad</li><li>• Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los órganos citados.</li></ul>		
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertenencia a ponencias PAI</li><li>• Responsables de grupos PAI</li><li>• Pertenencia a Consejos Asesores de la UCUA (sin cargos académicos)</li><li>• Participación activa en programas oficiales de formación/innovación.</li><li>• Comités de evaluación con actividad demostrada.</li><li>• Presidencias/Direcciones de organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI y AGAE)</li><li>• Presidencias comités organismos estatales y</li></ul>	Descripción, fechas y duración	Certificado o documento oficial de participación activa



*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

		<p>autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI, CAECA)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidencia a Comisiones Asesoras de Bienes Culturales</li><li>• Pertenencia a comités/ponencias organismos estatales y autonómicos</li><li>• Pertenencia a Consejos Asesores de Entidades Públicas o Privadas.</li><li>• Investigador/a Principal de solicitudes de Infraestructura</li><li>• Coordinador de Redes</li><li>• Participación en Comités y representaciones Internacionales</li><li>• Miembro de la Junta Directiva de Sociedades Científicas.</li><li>• Coordinación a nivel de centro de Programas ERASMUS</li></ul>	
--	--	--	--



*Criterios generales y específicos para la  
evaluación de los complementos  
autonómicos del PDI de las Universidades  
Públicas Andaluzas. CAECA*

\* La Comisión solicitará dicha documentación según un muestreo al azar. Los solicitantes dispondrán de 15 días laborables para la presentación de la documentación requerida. En el caso de no aportarla se desestimarán las aportaciones del componente de servicios institucionales prestados.

\*\* Para conocer el índice de inflación desde la fecha de concesión del proyecto, el solicitante puede acceder a la siguiente página web <http://www.ine.es/cgi-bin/certi> e introducir los siguientes datos:

- Fecha de inicio: cuando se concedió el proyecto
- Fecha final: 31 de diciembre de 2004
- Índice seleccionado: General

La aplicación del INE mostrará un porcentaje de inflación. El investigador realizará la siguiente operación para calcular el importe del proyecto actualizado:

Importe del proyecto actualizado = Importe del proyecto original x (1+ porcentaje que aparece en la página del INE)

Ejemplo: proyecto de 8.000 euros anuales concedido en marzo de 1993

- Fecha de inicio: marzo de 1993
- Fecha de fin: diciembre de 2003
- Tasa que aparece en la página del INE: 41,1 %
- Importe a efectos de los complementos =  $8.000 \times 1,41 = 11.280$  euros

## **Criterios de evaluación**

### **GENERALES: TODOS LOS CAMPOS**

Por cada periodo de cuatro años naturales, se podrá obtener entre 0 y 2 puntos considerando en su conjunto los méritos aducidos por la ocupación de cargos o la prestación de servicios institucionales, de acuerdo con el baremo mostrado en la tabla.

La puntuación máxima asignada a cada tramo será proporcional al número de años que lo componen, con un máximo de 2 puntos para un periodo completo de cuatro años.

CSI	Componente Servicios institucionales (por cada periodo de cuatro años)	
	<b>Periodo x, x+1, x+2, x+3</b>	Puntos por año de desempeño
CSIIA	A) Desempeño de cargos académicos:	
CSII.1A	Rector	0,5
CSII.2A	Vicerrector/Secretario General/equivalente	0,38
CSII.3A	Decano/Director de Centro universitario/equivalente	0,29
CSII.4A	Director de departamento/Director Instituto Universitario/Presidentes Juntas de Personal/equivalente	0,21
CSII.5A	Vicedecano/Secretario Centro/equivalente	0,16
CSII.6A	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/equivalente	0,11
CSII.7A	Coordinador de COU/equivalente	0,08
CSII B	B) Desempeño de cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:	Puntos por año de desempeño
CSII.1B	Equivalente a Rector	0,5
CSII.2B	Equivalente a Vicerrector/Secretario General	0,38
CSII.3B	Equivalente a Decano/Director de Centro universitario	0,29
CSII.4B	Equivalente a Director de departamento/Director Instituto I	0,21
CSII.5B	Equivalente a Vicedecano/Secretario Centro	0,16
CSII.6B	Equivalente a Secretario de departamento o de I. Universitario	0,11
CSII.7B	Equivalente Coordinador de COU	0,08
CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados ni componentes, ni derivados del ejercicio directo de cargos desempeñados.	Puntos por aportación y año o <i>Por aportación (en cursivas)</i>

		y negritas)
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	<b>0,10</b>
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	0,15
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial	
CSI2.3.1	- Dirección de revistas 1er cuartil	0,20
CSI2.3.2	- Dirección de revistas 2º cuartil	0,15
CSI2.3.3	- Dirección de revistas 3er cuartil	0,075
CSI2.3.4	- Dirección de revistas 4º cuartil	0,05
CSI2.3.5	- Miembro Comité Editorial revistas 1er cuartil	0,10
CSI2.3.6	- Miembro Comité Editorial revistas 2º cuartil	0,075
CSI2.3.7	- Miembro Comité Editorial revistas 3er cuartil	0,0325
CSI2.3.8	- Miembro Comité Editorial revistas 4º cuartil	0,025
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	0,15
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	<b>0,25</b>
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	<b>0,25</b>
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	<b>0,15</b>
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	<b>0,10</b>
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	0,10
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	0,20
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	0,10
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	0,15
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	<b>0,15</b>
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos <u>que no sea por ocupación de cargo.</u>	
CSI2.14.1	- Claustros Universitarios	0,075
CSI2.14.2	- Juntas/Consejos de gobierno	0,10
CSI2.14.3	- Consejos Sociales	0,10
CSI2.14.4	- Juntas de Centro	0,075
CSI2.14.5	- Consejos de Departamentos e Institutos	0,05

	Universitarios para miembros no natos	
CSI2.14.6	- Pertenencia Juntas de Personal	0,075
CSI2.14.7	- Comisión de Investigación de Universidad	0,075
CSI2.14.8	- Comisión de Doctorado de Universidad	0,075
CSI2.14.9	- Comisión de Docencia de Universidad	0,075
CSI2.14.10	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los Claustros, Consejos de Gobierno, Consejos Sociales.	0,075
CSI2.14.11	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los otros órganos.	0,05
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	
CSI2.15.1	- Coordinación de ponencias PAI	0,30
CSI2.15.2	- Pertenencia a ponencias PAI	0,20
CSI2.15.3	- Responsables de grupos PAI	0,15
CSI2.15.4	- Pertenencia a Consejos Asesores de la UCUA (sin cargos académicos)	0,10
CSI2.15.5	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación de ámbitos autonómicos o nacionales	0,15
CSI2.15.6	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación promovidos por la universidad	0,10
CSI2.15.7	- Presidencias de Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	<b>0,30</b>
CSI2.15.8	- Pertenencia a Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	<b>0,20</b>
CSI2.15.9	- Presidencias de Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	<b>0,20</b>
CSI2.15.10	- Pertenencia a Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	<b>0,20</b>
CSI2.15.11	- Presidencias/Direcciones de organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI y AGAE)	0,40
CSI2.15.12	- Presidencias comités organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI, CAECA)	0,30
CSI2.15.13	- Presidencia a Comisiones Asesoras de Bienes Culturales	0,30
CSI2.15.14	- Pertenencia a comités/ponencias organismos estatales y autonómicos	0,20
CSI2.15.15	- Pertenencia a Consejos Asesores de Entidades Públicas o Privadas.	0,20
CSI2.15.16	- Investigador/a Principal de solicitudes de Infraestructura	0,075
CSI2.15.17	- Coordinador de Redes	0,20
CSI2.15.18	- Participación en Comités y representaciones Internacionales	0,30

CSI2.15.19	- Miembro de la Junta Directiva de Sociedades Científicas.	0,15
CSI2.15.20	- Coordinación a nivel de centro de Programas ERASMUS	0,10

Vea a continuación la puntuación del segundo periodo del ejemplo anterior:

CSI	Componente Servicios institucionales (por cada periodo de cuatro años)				
	<b>PERIODO: 1998-1999-2000-2001</b>	Indicar si se presenta aportación	Nº de años totales de desempeño del cargo o fracción (2 decimales)		<b>PUNTOS</b>
CSIIA	A) Desempeño de cargos académicos:				
CSII.1A	Rector	<input type="checkbox"/>			
CSII.2A	Vicerrector/Secretario General/equivalente	<input type="checkbox"/>			
CSII.3A	Decano/Director de Centro universitario	x	2		2*0,29= <b>0,58</b>
CSII.4A	Director de departamento/Director Instituto Universitario/Presidentes Juntas de Personal/equivalente	x	2		2*0,21= <b>0,42</b>
CSII.5A	Vicedecano/Secretario Centro/equivalente	<input type="checkbox"/>			
CSII.6A	Secretario de departamento/Secretario de Instituto Universitario/Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/equivalente	<input type="checkbox"/>			
CSII.7A	Coordinador de COU/Ponente de PAU/equivalente	<input type="checkbox"/>			
CSII.8A	Cargos de relevancia para el sistema universitario en función de su equivalencia con los cargos universitarios anteriores	<input type="checkbox"/>			
CSII B	B) Desempeño de cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios				

	anteriores				
CSI2	C) Desempeño de cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:	Indicar si se presenta aportación	Según proceda		
			Nº de actividades en cada aportación	Suma de años totales de todas las actividades o fracción por aportación (2 decimales)	
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	<input type="checkbox"/>			
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	<input type="checkbox"/>			
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial	x	1	3	3*0,15= <b>0,45</b>
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	<input type="checkbox"/>			
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	<input type="checkbox"/>			
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	x	1		1*0,25= <b>0,25</b>
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	<input type="checkbox"/>			
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	<input type="checkbox"/>			
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	<input type="checkbox"/>			
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	x	1	4	4*0,20= <b>0,80</b>
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	<input type="checkbox"/>			
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones	x	1	2	2*0,15= <b>0,30</b>



*Criterios generales y específicos para la  
 evaluación de los complementos  
 autonómicos del PDI de las Universidades  
 Públicas Andaluzas. CAECA*

	(mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.				
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	<input type="checkbox"/>			
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos <u>que no sea por ocupación de cargo.</u>	<input type="checkbox"/>			
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	x	2		2*0,2= <b>0,4</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EL PERIODO</b>					<b>3,20</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS POR EL PERIODO</b>					<b>2,00</b>



## ANEXO I. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS

De conformidad con la **Orden de 26 de julio de 2005** de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se fija el plazo durante el cual se podrán presentar las solicitudes de evaluación de los Complementos Autonómicos para Profesorado Universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adjunto los datos que se solicitan y facilito la documentación requerida:

### 1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1º apellido		2º apellido		Nombre		D.N.I.	
Dirección						Fecha de nacimiento	Sexo
Código postal	Ciudad	Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico		

### 2. DATOS ADMINISTRATIVOS:

Titulación académica				Año Licenciatura		Año Doctorado	
Universidad	Departamento		Código Cuerpo	Dedicación	Años en U. Andaluzas	Años continuados de contrato de investigación a TC en U. Andaluzas	
Subcampo científico				Área de Conocimiento (según códigos del Anexo IV) Código:			

### 3. DATOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN BÁSICA											
<b>COMPONENTE DOCENTE</b> Nº de periodos enteros de cinco años reconocidos: Para estos componentes los interesados no tendrán que acompañar justificantes, pues los remitirán directamente las Universidades.						<b>COMPONENTE INVESTIGADOR</b> Nº de periodos de seis años reconocidos por la CNEAI:					
EVALUACIÓN ADICIONAL											
<b>COMPONENTE DOCENTE</b> Nº de periodos de cinco años o fracciones no reconocidos como quinquenios, sometidos a evaluación (2 decimales): <i>Equivalentes en años por año de contrato: según Tabla oficial de equivalencias</i> <i>(Dispone de una utilidad informática para su cálculo en la web de la Agencia).</i>						<b>COMPONENTE INVESTIGADOR</b> Nº de periodos de seis años o fracciones no reconocidos por la CNEAI, sometidos a evaluación (2 decimales): ¿Tiene pendiente de reconocer por parte de la CNEAI algún sexenio? En caso positivo, indíquelo en el periodo etiquetado como CNEAI.					
Fechas de inicio y de final de cada periodo sometido a evaluación, según su dedicación en horas de docencia (teóricas + prácticas):						Años naturales de cada periodo sometido a evaluación: <i>(Puede incluir un único periodo inferior a seis años al final)</i>					
8h	-	-	-	-	-	CNEAI	1º	2º	3º	4º	5º
6h	-	-	-	-	-		,	,	,	,	,
5h	-	-	-	-	-		,	,	,	,	,
4h	-	-	-	-	-		,	,	,	,	,
3h	-	-	-	-	-		,	,	,	,	,
COMPONENTE DE GESTIÓN											
Nº de periodos de cuatro años o fracciones, sometidos a evaluación (2 decimales): Años naturales incluidos en cada periodo sometido a evaluación: <i>(Puede incluir un único periodo inferior a cuatro años al final)</i>											
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

### 4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/>	Hoja de servicios (o contratos para personal investigador) actualizada indicando situaciones, dedicaciones y cargos académicos
<input type="checkbox"/>	Currículos normalizados componente investigador (Anexo II)
<input type="checkbox"/>	Currículos normalizados componente gestión (Anexo III)

Lugar , a de de 2005.

El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión, son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.

Firma del solicitante

Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía

<b>Anexo II. CURRÍCULO PROFESIONAL ABREVIADO: APORTACIONES COMPONENTE INVESTIGACIÓN:</b>	
<b>PERIODO:</b> ,       ,       ,       ,       ,	
Nombre y Apellidos:	Subcampo
<b>1.</b>	
<b>2.</b>	
<b>3.</b>	
<b>4.</b>	
<b>5.</b>	
<b>6.</b>	
ugar       , a        de        de 2005.	El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión, son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.
Firma del solicitante	

<b>RESUMEN DE LAS APORTACIONES INCLUIDAS EN EL CURRÍCULO ABREVIADO. COMPONENTE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>PERIODO:</b> ,       ,       ,       ,       ,	
Nombre y Apellidos:	Subcampo

*Tres páginas máximas para resúmenes e indicios de calidad por periodo*

**RESÚMENES**

**Aportación 1**

**Aportación 2**

**Aportación 3**

**Aportación 4**

**Aportación 5**

**Aportación 6**

**INDICIOS DE CALIDAD**

Si se trata de artículos científicos, acompañar índices de impacto de la revista (JCR año publicación) e indicar la posición que ocupa y el número de revistas del listado del área a que corresponde la revista. Si ésta pertenece a varias áreas, elegir aquella en la que ocupe un lugar más alto. (*Por ejemplo, en el año 2002, Pharmacogenetics es la revista 18/118 en el área de Genetics and Heredity, el índice de impacto es 5.54*).

Si se trata de otras aportaciones, exponer los indicios que permitan inferir su calidad.

**Aportación 1**

**Aportación 2**

**Aportación 3**

**Aportación 4**

**Aportación 5**

**Aportación 6**

<p>Lugar       , a        de        de 2005.</p> <p>Firma del solicitante</p>	<p>El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión, son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.</p>
---	--

**Anexo III. CURRÍCULO PROFESIONAL ABREVIADO:  
APORTACIONES COMPONENTE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**PERIODO:**                   ,                   ,                   ,

**Nombre y Apellidos:**

**Subcampo**

CSI	<b>Componente Servicios institucionales (por cada periodo de cuatro años)</b>			
		Indicar si se presenta aportación	Nº de años totales de desempeño del cargo o fracción (2 decimales)	
CSI1A	A) Desempeño de cargos académicos:			
CSI1.1A	Rector	<input type="checkbox"/>		
CSI1.2A	Vicerrector/ Secretario General/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSI1.3A	Decano/ Director de Centro universitario/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSI1.4A	Director de departamento/ Director Instituto Universitario/ Presidentes Juntas de Personal/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSI1.5A	Vicedecano/ Secretario Centro/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSI1.6A	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/ Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/ equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSI1.7A	Coordinador de COU/equivalente	<input type="checkbox"/>		
CSI1B	B) Cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:	Indicar si se presenta aportación	Nº de años totales de desempeño del cargo o fracción (2 decimales)	
CSI1.1B	Equivalente a Rector	<input type="checkbox"/>		
CSI1.2B	Equivalente a Vicerrector/Secretario General	<input type="checkbox"/>		
CSI1.3B	Equivalente a Decano/Director de Centro universitario	<input type="checkbox"/>		
CSI1.4B	Equivalente a Director de departamento/Director Instituto Investigación	<input type="checkbox"/>		
CSI1.5B	Equivalente a Vicedecano/Secretario Centro	<input type="checkbox"/>		
CSI1.6B	Equivalente a Secretario de departamento o de I. Universitario	<input type="checkbox"/>		
CSI1.7B	Equivalente a Coordinador de COU	<input type="checkbox"/>		
CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados o componentes, ni derivados del desempeño de Cargos académicos	Indicar si se presenta aportación	Según proceda	
			Nº de actividades en cada aportación	Suma de años totales de todas las actividades o fracción por aportación (2 decimales)
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	<input type="checkbox"/>		
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	<input type="checkbox"/>		

CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial			
CSI2.3.1	- Dirección de revistas 1er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.2	- Dirección de revistas 2º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.3	- Dirección de revistas 3er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.4	- Dirección de revistas 4º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.5	- Miembro Comité Editorial revistas 1er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.6	- Miembro Comité Editorial revistas 2º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.7	- Miembro Comité Editorial revistas 3er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.8	- Miembro Comité Editorial revistas 4º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	<input type="checkbox"/>		
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	<input type="checkbox"/>		
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	<input type="checkbox"/>		
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos que no sea por ocupación de cargo.			
CSI2.14.1	- Claustros Universitarios	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.2	- Juntas/Consejos de gobierno	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.3	- Consejos Sociales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.4	- Juntas de Centro	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.5	- Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios para miembros no natos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.6	- Juntas de personal	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.7	- Comisión de Investigación de Universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.8	- Comisión de Doctorado de Universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.9	- Comisión de Docencia de Universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.10	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los Claustros, Consejos de Gobierno, Consejos Sociales.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.11	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los otros órganos citados.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario			
CSI2.15.1	- Coordinación de ponencias PAI	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.2	- Pertenencia a ponencias PAI	<input type="checkbox"/>		

CSI2.15.3	- Responsables de grupos PAI	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.4	- Pertenencia a Consejos Asesores de la UCUA (sin cargos académicos)	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.5	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación de ámbitos autonómicos o nacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.6	- Gestión de programas de formación/innovación promovidos por la universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.7	- Presidencias de Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.8	- Pertenencia a Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.9	- Presidencias de Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.10	- Pertenencia a Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.11	- Presidencias/Direcciones de organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI y AGAE)	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.12	- Presidencias comités organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI, CAECA)	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.13	- Presidencia a Comisiones Asesoras de Bienes Culturales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.14	- Pertenencia a comités/ponencias organismos estatales y autonómicos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.15	- Pertenencia a Consejos Asesores de Entidades Públicas o Privadas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.16	- Investigador/a Principal de solicitudes de Infraestructura	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.17	- Coordinador de Redes	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.18	- Participación en Comités y representaciones Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.19	- Miembro de la Junta Directiva de Sociedades Científicas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.20	- Coordinación a nivel de centro de Programas ERASMUS	<input type="checkbox"/>		

Lugar ,a de de 2005.

El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.

Firma del solicitante

<b>RESUMEN DE LAS APORTACIONES INCLUIDAS EN EL CURRÍCULO ABREVIADO. COMPONENTE GESTIÓN</b>	
<b>PERIODO:</b> ,           ,           ,	
Nombre y Apellidos:	Subcampo

*Seis páginas máximas para resúmenes e indicios de relevancia por periodo*

CSI	<b>Componente Servicios institucionales (por cada periodo de cuatro años)</b>	
CSI1A	A) Desempeño de cargos académicos:	<i>Identificar la institución, centro, departamento ... donde se han ocupado los cargos, indicando los periodos de años naturales o fracción de ellos, <u>según tabla de características</u></i>
CSI1.1A	Rector	
CSI1.2A	Vicerrector/Secretario General/equivalente	
CSI1.3A	Decano/Director de Centro universitario/equivalente	
CSI1.4A	Director de departamento/Director Instituto Universitario/Presidentes Juntas de Personal/equivalente	
CSI1.5A	Vicedecano/Secretario Centro/equivalente	
CSI1.6A	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/equivalente	
CSI1.7A	Coordinador de COU/equivalente	
CSI1B	B) Cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:	<i>Identificar la institución, centro, departamento ... donde se han ocupado los cargos, indicando los periodos de años naturales o fracción de ellos, <u>según tabla de características</u></i>
CSI1.1B	Equivalente a Rector	
CSI1.2B	Equivalente a Vicerrector/Secretario General	
CSI1.3B	Equivalente a Decano/Director de Centro universitario	
CSI1.4B	Equivalente a Director de departamento/Director Instituto I	
CSI1.5B	Equivalente a Vicedecano/Secretario Centro	

CSI1.6B	Equivalente a Secretario de departamento o de I. Universitario	
CSI1.7B	Equivalente a Coordinador de COU	
CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados o componentes, ni derivados del desempeño de Cargos académicos	<i>Título o cargo, institución, fechas <u>según tabla de características</u></i>
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial	
CSI2.3.1	- Dirección de revistas 1er cuartil	
CSI2.3.2	- Dirección de revistas 2º cuartil	
CSI2.3.3	- Dirección de revistas 3er cuartil	
CSI2.3.4	- Dirección de revistas 4º cuartil	
CSI2.3.5	- Miembro Comité Editorial revistas 1er cuartil	
CSI2.3.6	- Miembro Comité Editorial revistas 2º cuartil	
CSI2.3.7	- Miembro Comité Editorial revistas 3er cuartil	
CSI2.3.8	- Miembro Comité Editorial revistas 4º cuartil	
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de	

	relevancia	
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos <u>que no sea por ocupación de cargo.</u>	
CSI2.14.1	- Claustros Universitarios	
CSI2.14.2	- Juntas/Consejos de gobierno	
CSI2.14.3	- Consejos Sociales	
CSI2.14.4	- Juntas de Centro	
CSI2.14.5	- Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios para miembros no natos	
CSI2.14.6	- Juntas de personal	
CSI2.14.7	- Comisión de Investigación de Universidad	
CSI2.14.8	- Comisión de Doctorado de Universidad	
CSI2.14.9	- Comisión de Docencia de Universidad	
CSI2.14.10	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los Claustros, Consejos de Gobierno, Consejos Sociales.	
CSI2.14.11	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a	

	los otros órganos citados.	
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	
CSI2.15.1	- Coordinación de ponencias PAI	
CSI2.15.2	- Pertenencia a ponencias PAI	
CSI2.15.3	- Responsables de grupos PAI	
CSI2.15.4	- Pertenencia a Consejos Asesores de la UCUA (sin cargos académicos)	
CSI2.15.5	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación de ámbitos autonómicos o nacionales	
CSI2.15.6	- Gestión de programas de formación/innovación promovidos por la universidad	
CSI2.15.7	- Presidencias de Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	
CSI2.15.8	- Pertenencia a Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	
CSI2.15.9	- Presidencias de Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	
CSI2.15.10	- Pertenencia a Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	
CSI2.15.11	- Presidencias/Direcciones de organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI y AAECA)	
CSI2.15.12	- Presidencias comités organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI, CAECA)	
CSI2.15.13	- Presidencia a Comisiones Asesoras de Bienes Culturales	
CSI2.15.14	- Pertenencia a comités/ponencias organismos estatales y autonómicos	

CSI2.15.15	- Pertenencia a Consejos Asesores de Entidades Públicas o Privadas.	
CSI2.15.16	- Investigador/a Principal de solicitudes de Infraestructura	
CSI2.15.17	- Coordinador de Redes	
CSI2.15.18	- Participación en Comités y representaciones Internacionales	
CSI2.15.19	- Miembro de la Junta Directiva de Sociedades Científicas.	
CSI2.15.20	- Coordinación a nivel de centro de Programas ERASMUS	

<p>Lugar ,a de de 2005.</p>   <p>Firma del solicitante</p>	<p>El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.</p>
---	---